

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

5566 *Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve el concurso de traslado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 18 de junio de 2025.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de junio de 2025, para cubrir plazas vacantes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses convocado por resolución de la fecha mencionada anteriormente, tal y como se relaciona en el anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Tercero.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma, y veinte días hábiles si implica cambio de comunidad autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

Quinto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 18 de febrero de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Adjudicatario	DNI	Destino de origen	Destino adjudicado	Número de orden
ALONSO GODINEZ, URSULA	*2346****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA SOCIAL.MADRID.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
ANDRES MORENO, NATHALIE	*0858****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA).SEVILLA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
CORREAS AMADOR, M. GLORIA	*9789****	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER. ALCORCÓN (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
DUQUE TORRES, NATACHA ALEXANDRA	*8544****	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LAS PALMAS. DELEG. LANZAROTE.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). ARRECIFE (LAS PALMAS).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA).ALCOBENDAS. (MADRID).	112
GARCIA GALINDO, MARIA PILAR	*8432****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER. TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER. MADRID.	111
GARCIA MINGUITO, LAURA	*2867****	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). COSLADA (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
MAULEÓN RIEGO, ERIKA	*4635****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). PAMPLONA (NAVARRA).	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA).ARGANDA DEL REY. (MADRID).	138
MERINO MELÉNDEZ, LETICIA	*2995****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. SUBDIRECCIÓN.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). HUESCA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER.TORREJÓN DE ARDOZ. (MADRID).	145
MIGUEL LOPEZ, GRACIELA	*0768****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MEDICO FORENSE (GENERALISTA).ALCOBENDAS (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER.ALCOBENDAS. (MADRID).	113
MORILLAS FERNANDEZ, MARIA LAURA	*0517****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). GRANADA.	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
MUÑOZ SANCHEZ, SANDRA	*3391****	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA).LEGANÉS (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
PINTO PASTOR, PILAR	*5286****	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MEDICO FORENSE (GENERALISTA). MÓSTOLES (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL. MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)-ÁREA PENAL. MADRID.	109
VILLANUEVA LIÑÁN, AMPARO	*2092****	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE JDOS.VIOLENCIA SOB. MUJER. LEGANÉS (MADRID).	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)- ÁREA CIVIL. MADRID.	108

ANEXO II

Cuerpo: Médicos forenses

Madrid

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes
114	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	ALCORCÓN.	MADRID.	1
108	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)–ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	2
109	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)–ÁREA PENAL.	MADRID.	MADRID.	1
136	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MEDICO FORENSE (GENERALISTA).	VALDEMORO.	MADRID.	1